

RESOLUCIÓN 44/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL41/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/0157/CGA/0344/2023**, de fecha 09 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL41/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
 - 2.- Con fecha 10 de marzo de 2023, mediante oficio 86/DGPSCC/2023, suscrito por el Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia, Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado, se designó al C. Rafael Aguilar Gutiérrez como testigo social en la **“LICITACIÓN”**.
 - 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 4.- Con fecha 17 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 17 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
 - 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, su carácter de Coordinadora de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Así mismo, con fecha 24 de marzo del año 2023, se recibieron las muestras físicas por parte de los participantes **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, según consta de los acuses de entrega de muestras físicas que forman parte del expediente de la **“LICITACIÓN”**.
- 7.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.
 - 8.- Con fecha 28 de marzo de 2023, fueron realizadas las visitas de verificación a los participantes **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, según consta de las actas circunstanciadas que forman parte del expediente de la **“LICITACIÓN”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE VIGENCIA	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE VIGENCIA
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSAS/SGIRPS/DGAS/341/2023** de fecha 03 del mes de abril del año 2023, validado por la C. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

II.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

"CRITERIOS DE EVALUACIÓN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"		PUNTAJE MÁXIMO	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA
		60			
EVALUACIÓN TÉCNICA					
1	Capacidad del licitante	20	20	20	20
1.1	1.1.1 Presentación de 2 o más contratos y/u órdenes de compra con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha proveído servicios que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación				
	Si presenta 2 o más contratos y/u órdenes de compra.	10	10	10	10
	Si presenta 1 contratos y/u orden de compra.	5			
	No presenta 1 o más contratos y/u órdenes de compra.	0			
1.2	1.2 Calidad del producto				
	Las muestras de las mochilas entregadas cumplen con las características técnicas solicitadas en estas bases de licitación.				
	Si la muestra presentada cumple con las características solicitadas.	10	10	10	10
	Si la muestra presentada no cumple con las características solicitadas.				
2	Características de la bodega	10	10	0	0
2.1	2.1.1 La o las bodegas propuestas cumplen con el tamaño y características solicitadas en las presentes bases de licitación.				

	Cumple				
	No cumple	10	10	0	0
		0			
3	Evaluación Numérica de visita de campo / técnica	20	17.5	15	10
3.1	3.1.1 Recursos Humanos.				
	Cumple totalmente.	10	10	10	5
	Cumple parcialmente.	5			
	No cumple.	0			
	3.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento				
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5
	Cumple parcialmente.	2.5			
	No cumple.	0			
	3.1.3 Clientes y Finanzas				
	Cumple totalmente.	5	5	2.5	2.5
	Cumple parcialmente.	2.5			
	No cumple.	0			
4	Condiciones de pago y tiempo de garantía	10	10	10	10
4.1	4.1.1 Condiciones de pago (días de pago otorgados)				
	30 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	5	5	5	5
	20 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	2.5			
	Menos de 20 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	0			
4.2	4.2.1 Tiempo de garantía.	5	5	5	5
	Al menos 6 meses o más, de garantía.	2.5			
	Menos de 6 meses de garantía.	0			
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		60	57.5	45	40

GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 1, una bodega con capacidad para dar servicio a los paquetes solicitados de útiles escolares, la cual encuentra su fundamento en la visita de verificación realizada, y las muestras físicas de mochilas presentadas SI cumplen con lo solicitado por la dependencia requirente, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en los **ANTECEDENTES 6 y 8**.

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 1, una bodega que no cuenta con la capacidad para dar servicio a los paquetes solicitados de útiles escolares, la cual encuentra fundamento en la visita de verificación realizada, y las muestras físicas de mochilas presentadas SI cumplen con lo solicitado por la dependencia requirente, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en los **ANTECEDENTES 6 y 8**.

ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, oferta, para la partida 1, una bodega que no cuenta con la capacidad para dar servicio a los paquetes solicitados de útiles escolares, la cual encuentra fundamento en la visita de verificación realizada, y las muestras físicas de mochilas presentadas SI cumplen con lo solicitado por la dependencia requirente, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en los **ANTECEDENTES 6 y 8**.

Conforme a lo establecido en el numeral 9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación", los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 40 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, la propuesta de los participantes **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, e **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA** se consideran técnicamente solvente y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 57.5 puntos, 45 puntos y 40 puntos respectivamente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	352,523	881,307	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$166.97	\$58,860,765.31	\$147,151,829.79
SUBTOTAL						\$58,860,765.31	\$147,151,829.79
I.V.A.						\$9,417,722.45	\$23,544,292.77
TOTAL:						\$68,278,487.76	\$170,696,122.56

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	352,523	881,307	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$150.57	\$53,079,388.11	\$132,698,394.99
SUBTOTAL						\$53,079,388.11	\$132,698,394.99
I.V.A.						\$8,492,702.10	\$21,231,743.20
TOTAL:						\$61,572,090.21	\$153,930,138.19

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	352,523	881,307	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$164.89	\$58,127,517.47	\$145,318,711.23
SUBTOTAL						\$58,127,517.47	\$145,318,711.23
I.V.A.						\$9,300,402.80	\$23,250,993.80
TOTAL:						\$67,427,920.27	\$168,569,705.03

Se hace la aclaración que existe una diferencia de precio entre el monto señalado en el acto de presentación y apertura y el establecido en el presente cuadro económico, en virtud de que las operaciones aritméticas realizadas para la propuesta económica contemplan más de dos decimales.

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA
% ECONOMICO	% ECONOMICO	% ECONOMICO
36.07	40	36.53

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PART.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.			ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA		
	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	45	36.07	81.07	57.50	40	97.50	40	36.53	76.53

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA** y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Asimismo, no resultan adjudicados, toda vez que sus proposiciones obtuvieron un menor puntaje a la presentada por los participantes adjudicados, razón por la cual no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, y 69, apartado 1 y 2, fracción I de la “LEY”, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**” y el Anexo 1 de las **BASES**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$61,572,090.21 M.N. (sesenta y un millones quinientos setenta y dos mil noventa pesos 21/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido correspondiente a 352,523 paquetes, y por un monto máximo de hasta **\$153,930,138.19 M.N. (ciento cincuenta y tres millones novecientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos 19/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido correspondiente a 881,307 paquetes; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la “LEY”, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

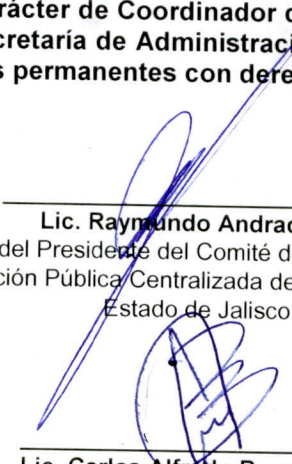
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto

conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de abril del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



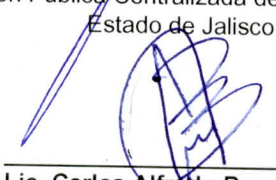
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración




Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Comprador de la Dirección de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración



Lic. Rafael Aguilar Gutierrez

Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL41/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES**".